



DECRETO N° 3255 /

LAJA, Octubre 22 del 2010

VISTOS:

1.- solicitud de trabajo extraordinario de RENE VIDAL LLANOS, Directivo, Grado 9* E.M. y CINTHIA SALAMANCA VILLA, Administrativo a contrata, Grado 17* E.M.

2.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18883, estatuto Administrativo para funcionarios municipales

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** el trabajo extraordinario a los funcionarios que se indican, con tope de 20 hrs. al 25% y 20 hrs. al 50%

Día 22 de Octubre del 2010 con tope de 20 hrs. al 25%
RENE VIDAL LLANOS

Día 23 de Octubre del 2010
CINTHIA SALAMANCA VILLA

2.- **PAGUESE** a los funcionarios indicados en el artículo primero las horas extraordinarias, previo control reloj digital

3.- **IMPUTESE** el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al Subtitulo 21 "Gastos en personal" Ítem 01, Asignación 004 " remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/ARD/jaip
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno x
- Interesado
- Archivo SSMM/